EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
DESur-OC-179-2026

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOMA DE LOS MONTOYA – BARRIO LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN Nº13 DERIVADA DE LOS CONVENIOS MARCO CI-022-2024 Y CI-023-2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($131.536.354) IVA INCLUIDO.** Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161 del 28 de enero de 2026.

VALOR DE LA OFERTA: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($131.536.354) IVA INCLUIDO.

El Gerente de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, a través de la presente actuación en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el Manual de Contratación, concluida la etapa de selección; y previa recomendación del comité evaluador, se procede a la aceptación de la orden de compra **DESur-OC-179-2026**, al encontrarse ajustada a los parámetros requeridos por la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá realizar la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado, **CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** representada legalmente por JORGE ALBEIRO LOTERO, mayor de edad , identificado con cédula de ciudadanía número 71.617.556 de Medellín, quien no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades y se encuentra registrado en el Registro Único de

Proveedores; por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($131.536.354) IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta De Ejecución N°13 Derivada de los Convenios Marco CI-022-2024 y CI-023-2024.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2026.

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	V°B°
CRISTIAN DAVID LOPEZ GOMEZ	**CLARISSE ARIAS LOTERO**	**DANIELA BETANCUR VILLA**	**WENDY MEJÍA VELÁSQUEZ**
ABOGADO CONTRATISTA	ABOGADA CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL